



RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RS CONFORME AL REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 12/09/2025 se publica el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, se publica, con fecha 21/10/2025, la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes.

TERCERO. - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso publicando, con fecha 28/10/2025, el listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso.

CUARTO. - El día 06/11/2025 se realiza examen, en primera convocatoria, a los aspirantes, publicando, el día 11/11/2025, el Listado Provisional de Calificaciones y fijando el día 14/11/2025 como fecha de celebración de la segunda convocatoria de examen.

QUINTO. - El día 14/11/2025 se celebra el examen, en segunda convocatoria, a aquellos aspirantes que no superaron el examen en primera convocatoria.

SEXTO. - El día 14/11/2025 se publica el listado de calificaciones definitivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

ACUERDA:

ÚNICO. - La publicación del listado de aprobados definitivo en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS en su convocatoria de Noviembre de 2025.

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

CORREO ELECTRÓNICO:

Seguridadcarga.aesa@seguridadaerea.es

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted

Paseo de la Castellana, 112

28046 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000



LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO

PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD
AVSEC-RS NOVIEMBRE 2025

CERTIFICACIÓN INICIAL	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
14928698	APTO *Nota 1
08976705N	APTO
11085969S	APTO
20257460A	APTO
25048278J	APTO
28728544A	APTO
28946552V	APTO
29788130W	APTO
43146898W	APTO
43756433Z	APTO
44711016M	APTO
44750587Q	APTO
45866758C	APTO
47337158F	APTO
51447674D	APTO
52625229X	APTO
52677597F	APTO
54147721V	APTO
74372511X	APTO
77185585T	APTO
78724064D	APTO
Y5063599W	APTO



RECERTIFICACIÓN	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
28897202W	APTO
30313191L	APTO
30647390M	APTO
43198162E	APTO
43762022Z	APTO
44808433V	APTO
53692443R	APTO
54083165E	APTO
X7153986C	APTO
Y3119608V	APTO

*Nota 1: Pendiente resultado de evaluación de antecedentes por parte de AESA. En caso de resultado negativo se daría por “No Apto” en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS.

RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: Elena Lorente González